6632 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de marzo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,310	149,670
1 dólar canadiense	117,339	117,772
1 franco francés	18,704	18,761
1 libra esterlina	217,260	218,383
1 libra irlandesa	176,036	177,059
1 franco suizo	69,595	69,926
100 francos belgas	281,451	282,662
1 marco alemán	57,648	57,899
100 liras italianas	9,282	9,310
1 florín holandés	51,026	51,237
1 corona sueca	19,317	19,389
1 corona danesa	15,764	15,819
1 corona noruega	19,931	20,006
1 marco finlandés	26,588	26,700
100 chelines austriacos	818,495	823,176
100 escudos portugueses	114,020	114,470
100 yens japoneses	66,504	66,813

MINISTERIO DEL INTERIOR

6633 *RESOLUCION de 19 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Policía Nacional don Eduardo Navarro Canada.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Policía Nacional don Eduardo Navarro Canadá.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165.2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Subsecretario, Carlos Sanjuan de la Rocha.

6634 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de dicho Cuerpo que se citan.*

Teniendo en cuenta lo dispuestos en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de dicho Cuerpo que se citan:

Teniente don Pedro Díaz Madrid.
Sargento don Juan Segura Alonso.
Cabo primero don José Ramírez González.
Guardia segundo don Antonio Medina Caballero.
Otro don Jesús García Cando.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Subsecretario Carlos Sanjuán de la Rocha.

6635 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de este Cuerpo que se citan.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de este Cuerpo que se citan:

Cabo primero don José Díez Pastor.
Guardia primero don Manuel González Riera.
Guardia segundo don Antonio Martín Pérez.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha

6636 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de plata y Cruz con distintivo blanco, al Capitán y Guardia segundo de dicho Cuerpo, don Manuel Peña de Dios y don Juan Cupeiro Painceira, respectivamente.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de plata y Cruz con distintivo blanco, al Capitán y Guardia segundo de dicho Cuerpo, don Manuel Peña de Dios y don Juan Cupeiro Painceira, respectivamente.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165, 2, 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Subsecretario, Carlos Sanjuán de la Rocha

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6637 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del Canal del Cinca, Plan coordinado, desagüe colector DC-XXVIII-XXIX, expediente número 4, término municipal de Peralta de Alcofea (Huesca).

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Peralta de Alcofea (Huesca), para el día 2 de abril de 1984 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Peralta de Alcofea (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Director, José Antonio Vicente Lobera.—3.821-E.